

# BECAS ESCUELAS INFANTILES

PRESTACIÓN  
ECONÓMICA

2023/24



# BECAS ESCUELAS INFANTILES

## Objeto:

La concesión de becas de Escuelas Infantiles durante el curso 2023/2024, en régimen de concurrencia competitiva.

## Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas de Escuelas Infantiles, las familias con hijos/as menores de 3 años (nacidos/as en 2021 o en adelante) o nasciturus, que tengan previsto su nacimiento con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, que estén matriculados/as o tengan reservada plaza en una E.I. autorizada por la GVA.

Atendiendo a la naturaleza de las ayudas objeto de estas bases y a la finalidad que es garantizar la atención adecuada de los/as menores en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social que cursan el primer ciclo de Educación Infantil, se establece la excepción del cumplimiento de las condiciones de las personas beneficiarias, que establece el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Información del procedimiento: Oficina Virtual

## Tramitación telemática:

Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata.

## Tramitación presencial (requiere cita previa):

- Centro Municipal de Servicios Sociales "Sant Francesc": de lunes a viernes, de 9h. a 13:30h. (Camino Viejo de Xirivella, 30 esquina con C/ San Francisco de Asís 13).
- Registro General de Entrada del Ayuntamiento: de lunes a viernes, de 8h a 13:30h. (Pl. Constitució, 8).

También podrán presentarse en cualquier registro u oficinas determinadas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En estos casos deberán comunicarse.

Más información: [mislata.es](http://mislata.es)

